

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ.** -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero; con los votos en abstención de las ciudadanas Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima y Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; así como el voto en contra de la ciudadana Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 40 fracción VII, 42, 43 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 70, 73 fracciones VII y XXII, 75, 78 fracción IV, 86 y 99 Ter del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; 266 y 267 del Reglamento de Desarrollo Urbano para el Municipio de Xalapa, Veracruz; el Honorable Cabildo autoriza el Cambio de Uso de Suelo, incremento de densidad y niveles, para el predio ubicado en la avenida Mártires del 28 de Agosto N° 438-B de la colonia Obrero Campesina de esta ciudad, con una superficie total de 187.50 m², donde se pretende edificar un inmueble con uso Habitacional Multifamiliar 6 – seis – departamentos, a desarrollarse en 5 – cinco – niveles incluyendo Planta Baja. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte. -----



ACUERDO No. 172

SECRETARÍA